

REGLA DE LA CARGA PÚBLICA: LO QUE NECESITAS SABER



¿Qué es la carga pública?

Cuando algunas personas solicitan su residencia legal permanente, también conocida como su "tarjeta verde", o solicitan una visa para ingresar a los Estados Unidos, tienen que pasar una prueba de "carga pública". Esta prueba está destinada a evaluar si es probable que la persona **use ciertos beneficios públicos enumerados en el futuro**. Los funcionarios de inmigración miran a:



- Edad
- Ingresos
- Su salud y seguro médico
- Educación y habilidades laborales
- Nivel de inglés
- Uso previo de los beneficios públicos enumerados

¿Cuáles son los ciertos beneficios públicos enumerados?

- Programas de asistencia monetaria federales, estatales y locales (ej. : TANF, SSI, Asistencia General)
- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, EBT, "Cupones de Alimentos")
- Medicaid (EXCEPTO: Medicaid de emergencia, niños menores de 21 años, mujeres embarazadas que incluyen 60 días después del parto)
- Vivienda pública federal y asistencia de vivienda de la Sección 8

¿Qué beneficios públicos NO están incluidos?

Muchos programas de beneficios públicos no están incluidos en la nueva regla de carga pública. **Esta no es una lista expansiva**, pero algunos ejemplos son:

- "All Kids"
- Children's Health Insurance Program (CHIP)
- "Moms and Babies"
- VTTC programs
- Asistencia de cuidado de niños
- Medicaid de Emergencia
- WIC
- Programas de desayuno y almuerzo escolares
- Head Start
- Becas y Prestamos Escolares

¿Cualquier beneficio público utilizado por sus hijos o familiares NO contará en su contra!

¿A quién NO se aplica?

- Refugiados y asilados
- VAWA Auto-peticionarios
- Jóvenes inmigrantes especiales
- Solicitantes / titulares de visa U y T
- Muchas otras libertad condicionales y visas humanitarias
- Residentes permanentes legales que solicitan la ciudadanía o renuevan sus tarjetas verdes
- Ciudadanos estadounidenses

¿Cuándo entró en vigencia?

La nueva regla de carga pública comenzó el **24 de febrero de 2020**. Solo se verán afectadas las solicitudes de tarjeta verde y visa presentadas a partir de esta fecha. Solo se contará el uso de los nuevos beneficios enumerados (*SNAP, Cierta Medicaid, Sección 8, Asistencia monetaria estatal o local*) **después de esta fecha**.

¿Qué recursos hay disponibles?

Si cree que está afectado por la nueva regla de carga pública:

- Hable con un representante legal acreditado o un abogado de inmigración:
<https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>
- Visite www.protectingimmigrantfamiliesillinois.org para más información.
- Llame a la línea directa de apoyo familiar para inmigrantes de ICIRR: **1-855-435-7693**. La ayuda se ofrece en muchos idiomas.